

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho de la señora juez el presente proceso para resolver el trámite a seguir.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Calle 35 No. 11-12 Oficina 220 Palacio de Justicia

j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, marzo Dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

La doctora **LUZ MIREYA AFANADOR AMADO**, en su calidad de secuestre del apartamento 202 del Conjunto Residencial “La Giralda” y su parqueadero, presentó informes sobre el pago realizado por el arrendatario con relación a los cánones de arriendo de los meses de enero y febrero de 2022 y manifiesta que está pendiente por cancelar la valorización del mismo; **lo cual se pone de presente a las partes para lo que estimen pertinente.**

El doctor **EDUARD ALEXANDER DÍAZ LEÓN**, en su calidad de apoderado del ICBF y el señor **BLADIMIR DÍAZ LEÓN** solicitan al Despacho se les comparta el link del expediente, lo cual ya se realizó por la secretaria del Juzgado, por lo que no se hará pronunciamiento alguno al respecto.

Finalmente; **se requiere nuevamente** al doctor **EDUARD ALEXANDER DÍAZ LEÓN**, en su calidad de apoderado del ICBF para que manifieste de manera clara sobre la entrega de los dineros para el pago del impuesto de valorización sobre el apartamento 202 del conjunto residencial “La Giralda”, dinero que no se ha podido entregar a la secuestre por no ser claro en su aceptación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a7d3d388a22d911e2998fb12fe99d7985fea523aba0387e86180f773a2a5d6a**

Documento generado en 18/03/2022 04:08:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>